

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-009J2U001-E29-2017**

**OBJETO: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE EXTERNO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL DEL RECINTO PORTUARIO DE PROGRESO."**

**FALLO**

Que se formula de conformidad con lo establecido en los artículos 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) y lo previsto en el numeral 2.11 de la Convocatoria correspondiente a la Licitación Pública Nacional Electrónica **No LA-009J2U001-E29-2017** para la contratación del **SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE EXTERNO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL DEL RECINTO PORTUARIO DE PROGRESO.**

Preside el presente acto de fallo la C.P. Lorena Espinosa Rodríguez, en representación del Director General, en la Administración Portuaria Integral de Progreso S.A. de C.V.

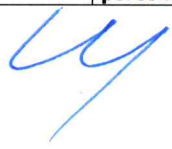
Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 Y 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 2.11 de la Convocatoria, se procede a dar lectura del mismo precisándose que una copia de este estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de este Fallo en el estrado ubicado a la entrada del Edificio de la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V. que es un lugar visible y con acceso al público.

**I.- RELACIÓN DEL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN SE REVISÓ, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.**

- MANUEL JESÚS CONTRERAS ALCALÁ
- SUMINISTROS Y APLICACIONES DE MÉXICO S.A. DE C.V.

Tabla 1

Nombre o Razón social del Licitante	Motivos porque no cumple, emitida por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería y Subgerencia de Administración.	Bases de la convocatoria
	<p>Oficio emitido por la Subgerencia de Administración API/GAF/SGA/008/2017</p> <p>Emite un escrito donde indica no cuenta con personal con discapacidad.</p> <p>Obtuvo 0 puntos de 0.5 máximo.</p>	<p><b>DT-21</b> Escrito de acreditación de contar con personal con discapacidad. En su caso, escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste que en su planta laboral cuenta cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el IMSS se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del CONTRATO respectivo, obligándose presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas. <b>Este documento participará en la evaluación de puntos y porcentajes.0.5 puntos.</b></p>



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-009J2U001-E29-2017

OBJETO: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE EXTERNO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL DEL RECINTO PORTUARIO DE PROGRESO."

MANUEL JESÚS CONTRERAS ALCALÁ	<p>Oficio emitido por la Subgerencia de Administración API/GAF/SGA/008/2017</p> <p>No presenta la liberación de garantías. Obtuvo 0 puntos de 5 máximo.</p> <p>Presenta 4 cartas de recomendación. Obtuvo 4 puntos de 5 máximos.</p> <p>Nota: el puntaje total si cumple en liberación de garantías y cartas de recomendación, debe de ser de 10 puntos.</p>	<p><b>DT-24</b> Cumplimiento de Contratos Presentar documentos en los que conste la cancelación de la Garantía de cumplimiento de contratos y cartas de recomendación correspondiente o la manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones ó carta de recomendación por parte del contratante. <b>Este documento participará en la evaluación de puntos y porcentajes. Rubro iv. 10 puntos.</b></p>
	<p>Oficio emitido por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería API/GOI/034/2017</p> <p>No se pudo verificar la autorización por parte de la STPS. Obtuvo 1 puntos de 3 puntos máximos.</p>	<p><b>DT-35</b> Capacidad del Licitante: El licitante deberá presentar constancias o certificados (copias) de la capacitación proporcionada a sus empleados, la cual será impartida por empresas autorizadas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social al personal que realizará los servicios de recolección de residuos, mismas que deberán presentar una vigencia de seis meses para los comprobantes de cada uno de los empleados, con lo cual se acreditará este requisito; de igual manera deberá contar al menos con un empleado que tenga una certificación que acredite la competencia para realizar este tipo de actividades. <b>Este documento participará en la evaluación de puntos y porcentajes. Rubro I, subrubro b), 3 puntos.</b></p>
	<p>Oficio emitido por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería API/GOI/034/2017</p> <p>No presenta método de evaluación de riesgos. Obtuvo 2 puntos de 6 puntos máximos.</p>	<p><b>DT- 31</b> Plan de prevención. El licitante deberá presentar, un plan de prevención para control, así como el instructivo de las actividades que señale como de alto riesgo, dicho plan deberá contener la información e instrucciones adecuadas en relación con la identificación de peligros, evaluación y control de los riesgos para las actividades que desarrollen en las instalaciones de la entidad. <b>Este documento participará en la evaluación de puntos y porcentajes. 6 puntos.</b></p>
	<p>Oficio emitido por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería API/GOI/034/2017</p> <p>No presenta nombramiento. Obtuvo 0 puntos de 1 punto máximo.</p>	<p><b>DT-32</b> Plan de manejo de residuos. El licitante también llevará a cabo la elaboración e integración del documento que contenga el plan de manejo de residuos de la entidad, mismo que deberá cumplir con todos los requisitos que para tal efecto solicita la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Yucatán, así como los ordenamientos legales aplicables; por lo que, deberá presentar en su propuesta técnica, el documento que contenga el nombramiento del personal que realizará la recabación de datos y la integración de la información, actividad que se realizará bajo la supervisión de la Subgerencia de Operaciones de la entidad. La entrega del documento final se realizará ante la Subgerencia de Operaciones de la entidad en fecha 16 de mayo de 2017. <b>Este documento participará en la evaluación de puntos y porcentajes. 1 punto.</b></p>
SUMINISTROS Y APLICACIONES DE MÉXICO S.A. DE C.V.	<p>Oficio emitido por la Subgerencia de Administración API/GOI/034/2017</p> <p>No presenta la liberación de garantías Obtuvo 0 puntos de 5 máximo.</p> <p>Presenta 5 cartas de recomendación. Obtuvo 5 puntos de 5 máximos.</p> <p>Nota: el puntaje total si cumple en liberación de garantías y cartas de recomendación, debe de ser de 10 puntos.</p>	<p><b>DT-24</b> Cumplimiento de Contratos Presentar documentos en los que conste la cancelación de la Garantía de cumplimiento de contratos y cartas de recomendación correspondiente o la manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones ó carta de recomendación por parte del contratante. <b>Este documento participará en la evaluación de puntos y porcentajes. Rubro iv. 10 puntos.</b></p>
	<p>Oficio emitido por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería API/GOI/034/2017</p>	<p><b>DT-35</b> Capacidad del Licitante: El licitante deberá presentar constancias o certificados (copias) de la capacitación proporcionada a sus empleados, la cual será impartida por empresas autorizadas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social al personal que</p>

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-009J2U001-E29-2017

OBJETO: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE EXTERNO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL DEL RECINTO PORTUARIO DE PROGRESO."

	<p>Obtuvo 2.5 puntos de 3 puntos máximos.</p>	<p>realizará los servicios de recolección de residuos, mismas que deberán presentar una vigencia de seis meses para los comprobantes de cada uno de los empleados, con lo cual se acreditará este requisito; de igual manera deberá contar al menos con un empleado que tenga una certificación que acredite la competencia para realizar este tipo de actividades. <b>Este documento participará en la evaluación de puntos y porcentajes. Rubro I, subrubro b), 3 puntos.</b></p>
--	---	---

**II. RESULTADO DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RECEPCIONADAS DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

De conformidad con el artículo 36 de la Ley y al numeral 2.11 de la convocatoria de la licitación, se procede a evaluar por el CRITERIO PUNTOS Y PORCENTAJES, las proposiciones presentadas por los licitantes que resultaron solventes:

- MANUEL JESÚS CONTRERAS ALCALÁ
- SUMINISTROS Y APLICACIONES DE MÉXICO S.A. DE C.V.

**a) EVALUACIÓN TÉCNICA.**

En base a la revisión detallada a las proposiciones presentadas por el licitante, se informa la puntuación técnica respecto a los documentos solicitados en la Convocatoria para la evaluación de puntos y porcentajes.

Tabla 2

Rubro	Puntuación máxima	MANUEL JESÚS CONTRERAS ALCALÁ	SUMINISTROS Y APLICACIONES DE MÉXICO S.A. DE C.V.
I Capacidad del Licitante	<b>23</b>	<b>20.5</b>	<b>22.5</b>
a) Capacidad de los recursos humanos	10	8	9.5
b) Capacidad de los recursos económicos y equipamiento	12	12	12
c) Participación de o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	0.5	0	0.5
d) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio.	0.5	0.5	0.5
II Experiencia y especialidad del licitante	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>15</b>
III Propuesta de trabajo	<b>12</b>	<b>10</b>	<b>12</b>
IV Cumplimiento de contratos	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
Cancelación de garantías	5	0	0
Cartas de recomendación	5	4	5
<b>Total</b>	<b>60</b>	<b>49.50</b>	<b>54.50</b>

## ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-009J2U001-E29-  
2017OBJETO: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE EXTERNO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS  
Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL DEL RECINTO PORTUARIO DE  
PROGRESO."

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por tanto no ser desechada, serán de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación, se concluye que los licitantes que resultaron solventes son: MANUEL JESÚS CONTRERAS ALCALÁ y SUMINISTROS Y APLICACIONES DE MÉXICO S.A. DE C.V. por cumplir con los requisitos y documentos solicitados en la CONVOCATORIA.

**b) EVALUACIÓN ECONÓMICA**

La evaluación de los precios ofertados se realizó conforme al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 52 de su Reglamento y los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40 puntos, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

De acuerdo a la puntuación obtenida en el cuadro de Puntos y Porcentajes, la propuesta técnicamente solvente es la de los Licitantes: MANUEL JESÚS CONTRERAS ALCALÁ y SUMINISTROS Y APLICACIONES DE MÉXICO S.A. DE C.V. por lo que se procede a la evaluación económica, a través de la aplicación de puntos y porcentajes según la fórmula establecida en los Lineamientos antes mencionados, quedando de la siguiente manera:

Tabla 3

	Nombre del licitante	Puntaje Evaluación Económica
1	MANUEL JESÚS CONTRERAS ALCALÁ	40.00
2	SUMINISTROS Y APLICACIONES DE MÉXICO S.A. DE C.V.	22.08



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-009J2U001-E29-2017

OBJETO: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE EXTERNO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL DEL RECINTO PORTUARIO DE PROGRESO."

**c) CONCLUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

Tabla 4

Posición	Nombre del licitante	Puntaje Evaluación Técnica	Puntaje Evaluación Económica	Total puntuación evaluación T + E
1	MANUEL JESÚS CONTRERAS ALCALÁ	49.50	40.00	<b>89.50</b>
2	SUMINISTROS Y APLICACIONES DE MÉXICO S.A. DE C.V.	54.50	22.08	<b>76.58</b>

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en apego a los criterios de adjudicación establecidos en la CONVOCATORIA de la Licitación Pública Nacional Electrónica No LA-009J2U001-29-2017 para la contratación del SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE EXTERNO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL DEL RECINTO PORTUARIO DE PROGRESO, la Entidad que represento determina, que la proposición que resulta solvente, técnica, económica, administrativa y legalmente para cumplir con el objeto de la presente licitación, y por tanto garantizar el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por la persona física MANUEL JESÚS CONTRERAS ALCALÁ, ya que obtuvo el mayor puntaje resultado de la evaluación técnica y económica, de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus Anexos.

**II. FECHA Y LUGAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS, POLIZAS Y FIANZA.**

El contrato plurianual se adjudica por un importe sin I.V.A. de \$318,725.00 (Son: Trescientos dieciocho mil, setecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), con una vigencia del 01 de Abril de 2017 para terminar el 31 de Enero de 2019.

La fecha establecida para firma del contrato es el 30 de marzo de 2017, en las oficinas que ocupa la Gerencia de Administración y finanzas, en caso de que el adjudicado no se presente a la firma del contrato con fundamento en el artículo 46 segundo párrafo de la Ley en esta Licitación no aplica segundo lugar.

**Garantía de cumplimiento de contrato**, se deberá entregar a más tardar 10 días naturales siguientes a la firma del CONTRATO fianza emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al 20% del importe total del CONTRATO (sin incluir I.V.A.), a favor de la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V., para garantizar todas y cada una de las obligaciones que se pacten en el contrato.



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-009J2U001-E29-  
2017

OBJETO: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE EXTERNO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS  
Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL DEL RECINTO PORTUARIO DE  
PROGRESO."

**III. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO EMITE, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE.**

La C.P. Lorena Espinosa Rodríguez, Gerente de Administración y Finanzas manifiesta que, la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V., Entidad de la Administración Pública Federal, cuenta con facultades legales para dictar el presente fallo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 90 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 11, 15, 22, 28, 37, 55, 59 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; así como también de conformidad con lo dispuesto en la Escritura pública número Acta mil setenta y siete, de fecha ocho de agosto del dos mil trece, pasada ante la Fe del Abogado Gustavo Monforte Lujan, Notario número cuarenta y ocho, del Estado de Yucatán, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Yucatán.

**IV. NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

Lic. Carlos Angel Calderón Carrillo.- Gerente de Operaciones e Ingeniería.

Lic. Karla del Pilar Figueroa Mex.-Subgerente de Operaciones.

C. Sofía Danilu García Cámara.- Subgerente de Administración.

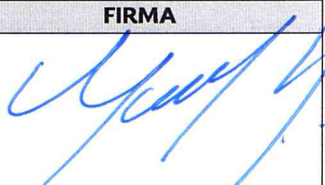
Lic. Lucía Gpe. Dzul Hoch.- Jefe de Recursos Materiales.

**V.- CIERRE DE FALLO.**

Después de dar lectura a la presenta Acta, se dio por terminado este acto, siendo las dieciséis con quince minutos, del día veintitrés de marzo de dos mil diecisiete.

Este Fallo consta de 3 fojas, firmando para los efectos legales POR LA ENTIDAD.

Fuente de Información: Oficios No. API/GOI/034/17, Gerencia de Operaciones e Ingeniería, SF/22/2017, Subgerencia de Finanzas, API/GAF/SGA/008/2017, Subgerencia de Administración.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C.P. LORENA ESPINOSA RODRIGUEZ	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	

**FIN DE ACTA**

OBJETO: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE EXTERNO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL DEL RECINTO PORTUARIO DE PROGRESO."

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

En la Ciudad y Puerto de Progreso, siendo las dieciséis horas con veinte minutos del día veintitrés de marzo del año dos mil diecisiete, se reunieron en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V., ubicada en Viaducto al Muelle Fiscal Km. 2 Edificio S/N, Progreso, Yucatán, los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de NOTIFICACIÓN DE FALLO a la Convocatoria del procedimiento indicado al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) y lo previsto en el numeral 2.11 de la convocatoria y posteriormente en las aclaraciones de la convocante de la junta de aclaraciones correspondiente. El presente acto fue presidido por la C.P. Lorena Espinosa Rodríguez, servidor público designado por la convocante, Administración Portuaria Integral de Progreso S.A. de C.V.



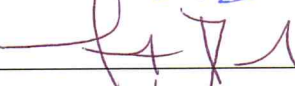

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al fallo de fecha veintitrés de marzo del año dos mil diecisiete, emitido por la convocante, el cual forma parte integrante de esta acta, por lo que deberá ser firmado por los asistentes.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley y 47 séptimo párrafo de su Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en las instalaciones de la convocante con domicilio en Viaducto al Muelle Fiscal KM.2 Edificio S/N, Progreso, Yucatán, en donde se fijará copia de la caratula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar, donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx)

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las dieciséis horas con treinta cinco minutos del día veintitrés de marzo del año dos mil diecisiete.

Esta Acta consta de cuatro fojas, incluyendo el Fallo, firmando para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

**POR LA ENTIDAD:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C.P. LORENA ESPINOSA RODRÍGUEZ	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
LIC. KARLA DEL PILAR FIGUEROA MEX	SUBGERENTE DE OPERACIONES	
C. SOFIA DANILÚ GARCÍA CAMARA	SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN	
LIC. LUCÍA GPE. DZUL HOCH	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	

X

OBJETO: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE EXTERNO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL DEL RECINTO PORTUARIO DE PROGRESO."

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
LIC. ADRIANA GPE. GARCÍA PAREDES	AUDITORA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	



-----**FIN DE ACTA**-----